

LOS CONSTITUYENTES Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917

*Manuel González Oropeza**

El único Congreso Constituyente Mexicano del siglo XX

Cuando la causa constitucionalista se instaló en el Palacio Nacional de la ciudad de México, su Primer Jefe, Venustiano Carranza Garza, había decidido convocar el cuarto Congreso Constituyente de México, creador de la primer Carta Fundamental en el mundo, que reconocería los derechos sociales de los trabajadores y campesinos.

* Investigador titular "C", del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Revolución Constitucionalista que estaba encabezada por Carranza era legal, pues contaba con el fundamento del entonces artículo 128 de la Constitución de 1857, actual artículo 136, que establece la inviolabilidad del texto constitucional aún cuando se interrumpa violentamente su observancia, como había sucedido con el homicidio del Presidente de la República, Francisco I. Madero, y del Vicepresidente, José María Pino Suárez, perpetrado por órdenes de Victoriano Huerta.

El gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, tenía, además, la obligación de hacer cumplir las leyes federales, y preponderantemente la misma Constitución, por lo que en nombre del pueblo que lo había electo, tendría la obligación de reestablecer la vigencia de la Constitución de 1857, una vez recobrada su libertad, como sucedió con el triunfo de la causa constitucionalista.

Este fundamento legal marcaba la gran diferencia entre Carranza y los demás jefes revolucionarios, que no tenían ni el sustrato electoral del Primer Jefe, ni el ideario legislativo para transformar en reformas a la Constitución de 1857, las aspiraciones de la Revolución y la causa constitucionalista.

Al principio, las Adiciones al Plan de Guadalupe decretadas el 12 de diciembre de 1914 en la ciudad de Veracruz, contemplaba la reconstrucción nacional con

la simple convocatoria a elecciones para el reestablecimiento, en un principio, del Congreso de la Unión, clausurado por la fuerza armada de Victoriano Huerta.

Pero el sólo triunfo de las armas no garantizaba la victoria de una causa, por lo que resultaba necesario llevar a cabo reformas institucionales del más alto nivel.

La venerada Constitución de 1857 había sido orgullo nacional, pero el procedimiento de reforma había subvertido los principios del anterior Congreso Extraordinario Constituyente, y su inobservancia la había convertido en un *traje de luces* sin mayor utilidad y vigencia que la decorativa referencia en las fiestas patrióticas.

En palabras del elocuente diputado constituyente Félix F. Palavicini, las innumerables reformas parciales a la Constitución de 1857 habían afectado un tercio de su articulado: “Y como estas reformas han obedecido siempre a tendencias particulares de la política de los partidos en el poder... los remiendos han sido verdaderos parches puestos aquí o allá sin cohesión ni unidad”.

Las reformas políticas surgidas como necesidad revolucionaria tenían que configurar un nuevo texto constitucional o, si se prefiere, un texto reformado integralmente,

que garantice la efectividad y el pleno goce de los derechos de todos los habitantes del país. Para la causa dirigida por Carranza, era fundamental la reforma integral a la Constitución de 1857, para darle congruencia y adecuación al siglo XX. La reforma debería eliminar los principios generales que plasmaban crueles teorías de derechos, cuando la población mayoritaria carecía de lo fundamental, así como tendería a evitar el “entronizar otra tiranía igual o parecida a las que con demasiada frecuencia ha tenido el país”, según expresó Carranza en la exposición de motivos de la reforma a las Adiciones al Plan de Guadalupe, que promulgó el 15 de septiembre de 1916.

En dicho decreto se reformaron los artículos 4º, 5º y 6º de dichas Adiciones; Convenida la necesidad de una reforma integral para la Constitución, el siguiente problema por dilucidar era: ¿Cómo llevar a cabo la reforma? Pues el procedimiento, además de la importancia formal, estaba pletórico de problemas políticos. El único procedimiento reconocido por la Constitución de 1857 era el mismo que se encuentra vigente en la actualidad; es decir, a través de una mayoría calificada del Congreso de la Unión, más la aprobación de la mayoría simple de las Legislaturas de todos los Estados, lo que se conoce como *poder constituyente permanente*. Palavicini explica que este procedimiento complicado no era viable en 1916, pues las Legislaturas de los Estados no estaban completamente reestablecidas después de la Revolución y no existía Congreso de la Unión; por ello,

Carranza optó, con base en la experiencia histórica de la Revolución de Ayutla, el seguir los mismos pasos que habían conducido a la aprobación de la Constitución de 1857; es decir, a través de un Congreso Constituyente convocado exclusivamente para debatir y aprobar las reformas constitucionales.

Los decretos expedidos por Carranza el 15 de septiembre de 1916, consistentes en las reformas a las Adiciones del Plan de Guadalupe, así como la convocatoria a elecciones para integrar un Congreso Constituyente fueron de gran importancia y precisión. Conforme a ellos, habría un diputado constituyente por cada 60,000 habitantes o fracción que rebasare los 20,000 de acuerdo al Censo de Población de 1910. Estarían impedidos para ser diputados constituyentes quienes tuviesen impedimento legal, o hubiesen ayudado, con armas o con servicios, al régimen de Victoriano Huerta. El Primer Jefe presentaría el proyecto de reformas el día de instalación del Congreso, que sería el 1º de diciembre de 1916, debiendo terminar su tarea en dos meses exactos. En dicho lapso, sus sesiones sólo deberían ocuparse del proyecto constitucional y de ningún otro asunto; esto fue una diferencia con el Congreso Extraordinario de 1856-1857 que sesionó durante un año, aprobando no sólo la Constitución, sino diversas leyes y decretos como si se tratara de su legislación ordinaria.

Las elecciones al Congreso Constituyente fueron directas, es decir sin la intervención de un colegio elec-

toral, sino directamente del pueblo elector; lo cual presagia el cambio definitivo de sistema que hasta la fecha era de elección indirecta. Se celebraron el domingo 22 de octubre de 1916, y las dietas de los diputados constituyentes serían de \$60.00 diarios, más viáticos de traslado.

Carranza visualizó claramente la sede del Congreso Constituyente: tenía que celebrarse fuera de la ciudad de México, pues ella representaba el asiento de casi cuatrocientos años de poder político centralizado, en torno a emperadores, presidentes y juntas que, por igual, constituían el "Antiguo Régimen", contra el cual la causa revolucionaria había luchado, por lo que tendría que sepultar.

Para 1916, la ciudad de Querétaro se encontraba bien comunicada por vía férrea y telégrafo; de tal manera que los medios de comunicación permitían que el Congreso se celebrase en esa ciudad, antigua aspirante a ser la sede de los poderes federales. Los trabajos del Congreso Constituyente tenían que estar ampliamente cubiertos por la prensa, y ello requería facilidad en la transportación.

De esta manera, Querétaro se transformó, una vez más, en la capital federal, a partir del 5 de febrero de 1916, categoría que conservó hasta el 12 de marzo de

1917. El simbolismo detrás de Querétaro como sede del Congreso Constituyente y de los poderes federales fue un tributo al federalismo y a la forma republicana de gobierno, pilares consolidados por Benito Juárez, a quien tanto admiraba Carranza.

En la ciudad de Querétaro de 1867 había triunfado la República y el sistema federal, por lo que a cincuenta años de distancia, no habría mejor ocasión para conmemorar la gesta juarista que instaurar a Querétaro como foro para reconstruir a la Nación, después de una convulsión armada, tan violenta como la Revolución Social de México, según frase de Manuel González Ramírez. Por su parte, la ciudad de México continuaría siendo el "distrito federal", pues la transitoriedad del cambio de sede no mereció tampoco la instauración del Estado del Valle de México, tal como lo prevé la Constitución para situaciones permanentes de cambio.

Hacia 1916, a pesar de las circunstancias del país, el desarrollo continuaba y la construcción de líneas telefónicas se efectuaba, gracias a la celebración de concesiones entre el Gobierno Federal y múltiples empresas de desarrollo regional.

Una vez efectuadas las elecciones, los presuntos diputados acudieron a la ciudad de Querétaro el 20 de noviembre de 1916 y se reunieron en el Salón de Actos

de la Academia de Bellas Artes, lugar designado por la Secretaría de Gobernación al efecto. Los pocos diputados que se reunieron ese día, llevaron a cabo una sesión previa que no tuvo validez, ya que no había el *quórum* legal para celebrarla, que era de 110 diputados, por lo que la primer junta previa se realizó el 21 de noviembre, con la virtual dirección de Manuel Aguirre Berlanga, subsecretario de Gobernación con licencia y presunto diputado constituyente por Coahuila.

A Querétaro asistieron diputados jóvenes y ancianos, de todos los antecedentes laborales: abogados, químicos, sastres, cocheros, tipógrafos, ingenieros, maestros, artistas, literatos, comerciantes, empleados públicos, periodistas, médicos y militares entre otros. La vida de cada uno de ellos fue diversa pero igualmente apasionante; algunos sucumbieron poco después de haber participado en el Congreso Constituyente en una de las constantes luchas de facciones que caracterizó a la Revolución Mexicana, otros se reintegraron a sus actividades privadas, mientras que otros más iniciaron o concluyeron con su papel de constituyente, una exitosa vida pública.

La vida cotidiana de Querétaro se transformó a partir del histórico momento en que se integró el Congreso Constituyente. Las corridas de trenes entre la ciudad de México y Querétaro se intensificaron y, debido a ello, se provocaron algunos accidentes. En ocasiones, los

maitines de las iglesias fueron suspendidos para cuidar del descanso de los desvelados diputados constituyentes, algunas visitas de cortesía fueron organizadas por parte de obreros, y los restaurantes y cafés vieron incrementadas sus clientelas.

Los gobiernos, tanto estatal como municipal, organizaron festejos y ceremonias en el poco tiempo disponible, fuera de las sesiones. En general, Querétaro se convirtió en el mosaico más pintoresco de la República, pues en consideración de uno de sus protagonistas, Jesús Romero Flores, la población flotante de la ciudad era representativa de todos los rincones del país.

El decreto del 15 de septiembre de 1916 determinaba que habría un presidente de debates para conducir las juntas previas, y que sería el que le correspondiera el primer lugar por orden alfabético y, ante el caso, que sucedió, de apellidos coincidentes, lo sería el primero en el orden alfabético de su nombre. De esta suerte, Cándido Aguilar tuvo que ceder la presidencia a Antonio Aguilar además de que Julián Adame, que hubiera tomado el primer lugar, no llegó a tiempo. Las primeras tres juntas preparatorias del Congreso tomaron lugar en la mencionada Academia de Bellas Artes.

El 21 de noviembre de 1916 se procedió a elegir la mesa directiva de las juntas preparatorias, que tuvieron

una gran importancia y un prolijo debate sobre la validez o nulidad de las elecciones de cada uno de los 218 que integraron el Congreso Constituyente. Aunque su labor tenía que concluir el 30 de noviembre, todavía se discutieron algunos casos especiales hasta bien avanzados los trabajos del Congreso (el 25 de enero de 1917), pues particular esmero se cuidó en la legitimidad de cada uno de sus integrantes.

La revisión de las credenciales de los presuntos diputados se llevó a cabo por dos comisiones escrutadoras, la primera estaría integrada por quince miembros y revisaría 200 expedientes electorales, mientras que la segunda revisaría 18 expedientes, los quince pertenecientes a los integrantes de la primera comisión y los de la mesa directiva de las juntas preparatorias.

A partir de la 4ª junta preparatoria, celebrada el 27 de noviembre de 1916, la Asamblea se mudó al Teatro Iturbide, que sería la sede de todas las demás sesiones del Congreso.

Las comisiones revisoras tuvieron que rendir sus dictámenes a partir del 25 de noviembre, es decir, la segunda junta preparatoria. La dureza con que impugnaron las credenciales de algunos diputados por su aparente colaboración con el régimen de Huerta, o su pertenencia a la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión,

que había aceptado la renuncia del Presidente Madero y Vice-presidente Pino Suárez, arrancada con violencia, consumió mucho tiempo del Congreso Constituyente; pero a pesar de ello, sólo se rechazaron muy pocas credenciales de diputados, entre ellos las de Heriberto Barrón, entonces editor del influyente periódico *El Pueblo*, y de Fernando González Roa, futuro negociador de los Tratados de Bucareli sobre la aplicación del artículo 27 a las empresas petroleras.

Mientras el Congreso discutía su integración, Carranza enfrentaba serios problemas que requerían el ejercicio de facultades extraordinarias. Las tropas expedicionarias de los Estados Unidos habían violentado la soberanía territorial de México y perseguían infructuosamente a Francisco Villa por Chihuahua; la seguridad pública era una tarea prioritaria, por lo que Carranza dictó el 11 de octubre de 1916 la ejecución sumaria de cualquier delincuente sorprendido *in fraganti*. De la misma manera, en octubre de 1916, se habían seleccionado los “taquígrafos constitucionales” que transcribirían los célebres debates del Congreso, apoyados con el personal del Congreso de la Unión.

Adicionalmente, el 7 de noviembre de 1916 el Secretario de Estado Lansing de los Estados Unidos, lanzó un ultimátum a México por la presencia de submarinos alemanes en aguas territoriales mexicanas. El canciller y futuro vicepresidente del Congreso Constitu-

yente, Cándido Aguilar, tuvo tiempo para contestar tan insolente mensaje, en términos de soberanía nacional. En contraste, el vecino país al Sur, Guatemala, acreditó ante el gobierno revolucionario de Carranza a su embajador el 13 de noviembre de 1916.

Durante los trabajos preliminares del Congreso Constituyente, la reforma agraria fue atendida por Carranza, ya que el 11 de octubre de 1916 se habían variado los artículos 1, 8 y 9 de la Ley del 6 de enero de 1915, para hacer definitivas, y no sólo provisionales, las resoluciones de restitución o dotación de tierras por la Comisión Nacional Agraria. El insigne Secretario de Fomento y futuro diputado constituyente, Pastos Rouaix, dictaría una resolución el 15 de noviembre donde resaltó la importancia de la restitución de tierras para comunidades indígenas, como lo era, en esa fecha, la de Iztapalapa: "Una de las causas más generales de malestar y descontento de las poblaciones agrícolas de este país ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento que habían sido concedidos por el gobierno colonial, como medios de asegurar la existencia de la clase indígena".

Después de que Carranza dictó medidas financieras autorizando a los gobiernos de los Estados para cobrar los impuestos locales, mitad en oro nacional y mitad en especie, así como algunas medidas sobre la depreciación del papel moneda, para el 1º de diciembre de 1916 se llevó a cabo la sesión solemne inaugural del Congreso

Constituyente, en un ambiente de regocijo y nerviosismo que no se ocultaba, pues algunos diputados solicitaron que se diera cumplimiento al Reglamento, para prohibir que se fumara en el interior del recinto.

Quizá con base en el plan formulado por Bernardo Reyes de 1885, Carranza dictó el decreto del 8 de diciembre de 1916, por el cual estableció, como obligatorio en todas las escuelas de la República, la instrucción militar para los varones y la enseñanza de enfermería para las damas. Aunque la materia educativa estaba reservada a los Estados, el decretó lo dictó como una facultad implícita derivada de la facultad presidencial de organizar, armar y disciplinar la guardia nacional.

La primer sesión ordinaria del Congreso comenzaría el 2 de diciembre de 1916; bajo el lema de "Constitución y Reformas". Serían en total más de 66 sesiones, en su mayoría vespertinas, las que se celebrarían para culminar con la tarea de revisar y aprobar la reforma integral a la Constitución.

Paralelo al proceso de discusión en el Congreso Constituyente, las candidaturas para la elección presidencial se daban a conocer. Carranza estaba en esos momentos encargado del Poder Ejecutivo, en su carácter de Jefe del Ejército Constitucionalista, pero después de aprobar la Constitución, tendría que convocar a elec-

ciones para Presidente de la República, con lo cual la vuelta a la normalidad se daría. Desde agosto de 1916, el Partido Liberal Constitucionalista, presidio por Eduardo Hay, ya había apoyado la candidatura de Venustiano Carranza.

En poco más de 66 sesiones ordinarias se desahogó el proyecto de Constitución que había presentado Carranza el 1º de diciembre de 1916. Se considera que el proyecto de Constitución había sido originalmente redactado por el constituyente José Natividad Macías, quien había presidido la Comisión Legislativa nombrada por el Primer Jefe e intervenido en la elaboración de la primera ley agraria de la Revolución, decretada el 6 de enero de 1915. En la iniciativa de Constitución, Carranza rindió homenaje al Texto fundamental de 1857, pero señalaba los vicios que con el tiempo y sus reformas se habían acumulado en su texto: supresión de los derechos electorales del pueblo, anulación del Poder Legislativo, corrupción del Poder Judicial, tratamiento inhumano de los reos y acaparamiento de la tierra. El Primer Jefe criticaba, además, el virtual sistema parlamentario de la Constitución de 1857, y lo calificaba como inapropiado para América Latina, por lo que abogó por el fortalecimiento del Poder Ejecutivo.

Alfonso Cravioto, diputado por Hidalgo, fue el primero en hacer uso de la palabra en la tribuna del Congreso, y entre vivas para el Congreso, para Carranza y

la Revolución comenzó el debate parlamentario más importante del siglo XX.

Inmediatamente después de promulgada la Constitución reformada, el 5 de febrero de 1917, fecha de celebración para la promulgación de la Constitución que se reformaba de 1857, se hicieron escuchar los críticos que, con razón o sin ella, publicaron y difundieron sus ataques. Todas las Constituciones mexicanas han estado sujetas a severos escrutinios. La crítica más inmediata y difundida fue el libro publicado en Los Ángeles, California, de Jorge Vera Estañol, con el título *Al margen de la Constitución*, y se basó en el procedimiento empleado por Carranza para proponer las reformas constitucionales, a través de un Congreso Constituyente; este mismo argumento ya había sido anticipado por el Primer Jefe, cuando explicó que no sometería las reformas al "Constituyente permanente".

De la misma manera, la nueva Constitución mexicana, producto de la primera Revolución del siglo XX, despertó interés entre los especialistas norteamericanos; en el mismo año de su promulgación, se publicaron cuatro ensayos específicos sobre el Texto fundamental mexicano. En marzo de 1917 se produjo la primer traducción al inglés de nuestra Constitución reformada, y todos los comentarios de la época se concentraron en el nacionalismo de la ley fundamental, al grado que la consideraron como *xenofóbica*, de manera especial con rela-

ción a la propiedad privada de los recursos naturales; por lo que el artículo 27 de la nueva Constitución llamó la atención a la comunidad internacional.

Las múltiples reformas de 1921 a la fecha han transformado sustancialmente los principios de la Constitución que promulgó Venustiano Carranza, que comenzó el 1° de mayo de 1917 su vigencia. Previo al Congreso Constituyente, la Constitución de 1857 ya había sido objeto de una cincuentena de reformas, algunas de ellas incongruentes con sus principios, por lo que en 1915, Palavicini expresó: "La Constitución del 57 era mejor cuando fue promulgada que actualmente, debido a lo mal intencionado de sus constantes reformas". ¿Se podrá decir lo mismo de la Constitución de 1917 con sus cientos de reformas a cuestas?. Al respecto hay que recordar que la Constitución de 1857 recibió tan sólo medio centenar de reformas en poco más de 50 años (1857-1915); mientras que en la actualidad, esa es la cantidad mínima de reformas por cada sexenio presidencial.

El proceso de discusión de la Constitución de 1917

Volviendo a las discusiones que se dieron en el Congreso Constituyente, los diputados se veían envueltos en el manto de un rumor que lo descalificaba desde el inicio. Se decía que irían a Querétaro para sancionar

el proyecto del Primer Jefe, como meros “firmones”, según lo externó el diputado Rafael Martínez de Escobar el 24 de enero de 1917. Muy lejos de esa situación, el Congreso deliberó con especial furor desde las trincheras de dos facciones o bloques que se alinearon desde un principio: los *jacobinos* radicales, que fueron motor de los principales cambios al proyecto del Primer Jefe; y los *antiguos renovadores* o liberales clásicos, que defendían el proyecto contra cualquier cambio. Los primeros, fueron los jóvenes diputados que pasaron a la historia; los segundos, los fieles colaboradores de Carranza que consolidaron la causa constitucionalista. Entre estos dos extremos hubo puentes de comunicación que el propio don Venustiano toleró. El mayor y más efectivo fue el diputado Pastor Rouaix, quien además de atender los debates en el Teatro Iturbide, promovió reuniones en su alojamiento en Querétaro, el ex Palacio Episcopal, de donde surgieron los textos de los artículos 27 y 123 de la nueva Constitución, y por los cuales cobró el lustre que pervive hasta la fecha. Rouaix era entonces el Secretario de Fomento de Carranza con licencia, en funciones de constituyente.

La labor creadora del Congreso fue constantemente obstaculizada por los rencores y reproches de los distintos partidos, en que se fragmentaron los mismos dos bloques. El propio Presidente del Congreso, Luis Manuel Rojas, fustigó estas divisiones con sus continuos ataques contra Manuel Aguirre Berlanga y Álvaro

Obregón. Por ello, la labor constituyente fue especialmente ardua en el angustioso período de dos meses, lo que obligó a que de una sesión por día se pasara a dos sesiones diarias y, al final, a constituirse en sesión permanente.

Posterior a la sesión solemne de inauguración, el Congreso se organizó a sí mismo, modificando ligeramente el Reglamento Interior del Congreso de la Unión para regular sus sesiones, debates y procedimientos parlamentarios, así como integrando las comisiones del Congreso; la más importante fue, por supuesto, la de Constitución, que dictaminaría el proyecto del Primer Jefe. Todo ello consumió las primeras siete sesiones ordinarias, es decir, hasta el 9 de diciembre de 1916 el dictamen del proyecto fue una tarea tan ardua, que la propia Comisión original solicitó, a través de Francisco J. Múgica, la creación de una segunda comisión para desahogar con mayor celeridad los dictámenes, lo cual sucedió a partir del 23 de diciembre de 1916.

La discusión del texto comienza propiamente hasta el 12 de diciembre, con la sustantiva cuestión del nombre oficial de México. Aunque la propuesta era racional, pues se quería que fuéramos *República Federal Mexicana*, el nombre tradicional y extralógico de *Estados Unidos Mexicanos* sobrevivió por el temor de un vuelco al centralismo.

Carranza presencia los debates en la tarde del 13 de diciembre sobre la educación. En ese momento, ni la presencia del Primer Jefe, ni los discursos de los leales renovadores persuadieron a la mayoría de la Asamblea para mostrar su desacuerdo contra el proyecto. Luis G. Monzón propone sustituir el término *laica* por el *de racional*. Múgica afirma que la Constitución debe desprender la función educativa de la niñez de las manos del clero, mientras que Alfonso Cravioto considera que la libertad educativa es una derivación de la libertad de creencias, por lo que debe permitirse al clero la enseñanza primaria. Luis Espinosa aclaró el sentido del original artículo 3º. constitucional: El niño puede aprender en su casa lo que quiera, el sacerdote puede enseñar con tal de que no sea en escuelas, y la enseñanza primaria impartida por el Estado será laica y gratuita.

Carranza estuvo presente en la sesión referida, durante seis horas de intenso debate y de alusiones personales y reproches. La moderación y cautela del Primer Jefe lo persuadieron de no volver a asistir más a las sesiones del Congreso, y así lo notificó el 14 de diciembre, argumentando el trabajo que tenía acumulado.

La discusión sobre la libertad de trabajo, consignada en el artículo 5º., comenzó el 19 de diciembre y fue nuevamente motivo de gran insatisfacción por la Asamblea. Nuevos dictámenes se tienen que discutir hasta derivar

en un segundo artículo ampliado, para consignar los derechos de los trabajadores como clase social, objetivo distinto del artículo 5º, que establece la libertad de trabajo como garantía individual. En la sesión del 26 de diciembre se dieron los grandes discursos sobre la materia, y es en ese día cuando el diputado poblano Froylán Cruz Manjarrez manifestó que la Revolución que se había luchado no era exclusivamente política, sino que era una Revolución Social, por lo que la nueva Constitución debería contener un título sobre los derechos sociales, sin importar si los cartabones clásicos del constitucionalismo exigían que en el texto fundamental se plasmaran de manera exclusiva los derechos individuales y la organización política del Estado. Ante la insistencia del diputado Macías de que los derechos de los trabajadores no podían estar en el capítulo de Garantías Individuales, Jara propone igualmente la creación de un título o artículo diferenciado. La justicia fue igualmente contemplada y los tribunales ordinarios fueron altamente criticados, por lo que Jara propuso que se crearan "tribunales obreros" especializados, integrados paritariamente en la sesión del 10 de enero. Finalmente, el 13 de enero se presentó el proyecto de lo que sería el artículo 123 constitucional.

Otras libertades fueron discutidas posteriormente, como la de imprenta que se centró sobre la conveniencia o no de reestablecer el jurado para juzgar los delitos de imprenta, los cuales habían sido suprimidos en 1883. El

diputado veracruzano Heriberto Jara propuso que no se confiscara el linotipo ni los implementos de las imprentas, ni que tampoco se persiguiera a los voceadores.

Aunque Luis Manuel Rojas había definido a las garantías individuales como las limitaciones de la autoridad a favor del individuo, cuya violación se reclamaría a través del juicio de amparo, en la sesión del 13 de diciembre; parte de esas garantías se centraban en el *actuar* del Estado, como lo era el establecimiento de un régimen penitenciario. En la sesión del 25 de diciembre, la discusión giró en torno a la competencia y atribución de los Estados para establecer dicho régimen, o en la federalización de esta materia, dada la precariedad de recursos de las entidades federativas.

El 2 de enero de 1917, la segunda comisión de Constitución empieza a rendir sus dictámenes para acelerar la discusión del proyecto, en dos sesiones diarias que comenzaron a instituirse a partir del 14 de diciembre de 1916. Por la presión del tiempo, se toma otra medida para acelerar la aprobación de la nueva Constitución el 17 de enero de 1917, cuando se aprueba no leer los dictámenes, para sustituirlos con la impresión de los mismos, a efecto de que los diputados los leyesen con anticipación.

En las relaciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, el Congreso decide seguir la tesis de Emilio

Rabasa, sustentada por los constituyentes Paulino Machorro Narváez y José Natividad Macías, relativa a que la convocatoria para un período extraordinario de sesiones del Congreso, tendría que ser promulgada necesariamente por el Presidente de la República, lo que generaría una dependencia del Congreso hacia el Ejecutivo, que sería posteriormente modificada mediante reforma expresa a la Constitución en 1923.

La facultad para declarar la desaparición de poderes fue dubitativamente discutida como una competencia del Poder Judicial o del Senado de la República. Desde 1874, esta facultad interventora correspondía al Senado, pero Machorro Narváez propuso que esta declaratoria se diera en un proceso jurisdiccional ante la Suprema Corte. Fue Hilario Medina quien, en la sesión del 16 de enero, caracterizó al Senado como un organismo exclusivamente político, ideal para dirimir las cuestiones políticas.

En materia económica, ya desde el Congreso Constituyente se describió a la cuestión bancaria como un “verdadero desbarajuste”, según expresión de Jara. Como dichos problemas se discutieron en torno al artículo 28 constitucional, dentro del capítulo de garantías individuales, el diputado Fernando Lizardi propuso que se reubicara esta materia fuera del capítulo, lo cual ha sido ya sugerido para las constituciones modernas dentro de un capítulo económico. En Querétaro, esta suge-

rencia no prosperó. El potosino Rafael Nieto propuso y defendió la creación de un banco único de emisión de billetes y, además de esta medida que fuera aprobada, aunque implementada hasta 1925 con la creación del Banco de México, se aceptaron las asociaciones de productores para la protección del precio de sus productos, con la condición de que vendieran directamente dichas mercancías y que constituyeran productos de primera necesidad, como el henequén en Yucatán o el plátano en Tabasco.

El 18 de enero de 1917 se aceptó la creación de los “Departamentos Administrativos”, nueva forma de organización de las dependencias del Poder Ejecutivo, que traía aparejada una desconcentración administrativa. Hilario Medina y Félix F. Palavicini propusieron la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública, por ser esta materia de competencia local y no federal. Jara propuso en esta misma sesión la creación de una Secretaría del Trabajo y de Marina, dependencias que fueron posteriormente creadas por ley.

José María Rodríguez defendió la existencia de un apartado en materia de salubridad general, que coexistiera con las facultades de los Estados en materia de salud. A él se debió la elevación a rango constitucional de la preocupación por el alcoholismo y el “envenenamiento por sustancias medicinales”, es decir, drogas heroicas. Antes de la Constitución de 1917, la salud

estaba en las manos de los Estados y éstos no podían contener las epidemias que asolaron periódicamente, como la peste bubónica en Mazatlán y la fiebre amarilla en Monterrey.

El Constituyente tuvo especial atención en lo relativo al Poder Judicial. El diputado queretano José María Truchuelo aseveró que todas las revoluciones se habían hecho por falta de justicia y, desde el mensaje inicial de Carranza, la corrupción en la administración de justicia era una preocupación fundamental en la reforma constitucional.

El Constituyente se debatió por la definición del perfil del juzgador. La opción estaba entre un juez letrado en la ciencia del Derecho, o el juez lego con un sentido de justicia. El problema era viejo, pues esta misma cuestión se había discutido en el anterior Congreso Constituyente de 1856-1857, habiéndose decidido por el juez letrado o experto en la ciencia jurídica. Sin embargo, todavía en 1917 la cuestión no estaba del todo decidida, pues el diputado Alberto M. González aseveró con el beneplácito de un sector de la Asamblea que: "La justicia se administra más por un sentimiento de amor a la humanidad que por su conocimiento exacto de la ley". En contra, el incansable Paulino Machorro Narvée prefirió delinear el perfil del juez con el exacto equilibrio entre "la ciencia (del Derecho) y la honradez".

La Asamblea, al discutir posteriormente las responsabilidades de los funcionarios públicos, aceptó la propuesta del Primer Jefe de exonerar al Presidente de la República de la responsabilidad política durante el tiempo de su encargo. La responsabilidad política, a diferencia de la penal o administrativa, se deriva de la apreciación que se tiene de un alto funcionario sobre su desempeño y el cumplimiento fiel de la Constitución y las leyes, por ello no requiere cometer delitos para ser responsable políticamente, sino que tan sólo demostrar a juicio del Congreso, negligencia en el cumplimiento de su deber y en el acatamiento de las leyes. Carranza consideró que este tipo de responsabilidad sometía al Presidente a la discrecionalidad del Congreso, lo cual era una intromisión contraria al principio de división de poderes; seguramente recordaba que el propio Benito Juárez fue cuestionado por el Congreso en 1861, y prácticamente sometido a un procedimiento preparatorio de responsabilidad política. El proyecto y la Constitución de 1917 recogen estas ideas, y el Presidente en México no es sujeto de responsabilidad política durante el lapso en que se desempeñe como titular del Poder Ejecutivo.

En la sesión del 22 de enero de 1917, el diputado Fernández Martínez propuso que los tribunales de la Federación pudieran resolver las controversias que se suscitaran entre los municipios y el gobierno de la entidad correspondiente, pero la segunda comisión de Constitución desechó de plano su sugerencia, por considerarla contraria a la sana distancia que debería haber

entre la justicia y la política. En 1994, la Constitución se reformaría para recoger inconscientemente la propuesta de Fernández Martínez, y permitir la controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia en el caso de una controversia entre municipio y Estado.

Por su parte, los diputados Jara y Medina elaboraron un voto particular contra el dictamen de la comisión de Constitución, que se rindió en la sesión antes referida, para eliminar la procedencia del juicio de amparo contra las resoluciones finales de los tribunales superiores de los Estados, conocido como el amparo en negocios judiciales, pues dicha revisión federal había dejado “en mal predicamento a las justicias locales”.

En la materia territorial, el Constituyente erigió en Estado al antiguo Territorio de Tepic, convirtiéndolo en el Estado de Nayarit; pero además discutió la supresión de los ayuntamientos de la ciudad de México, sin duda anticipándose a la reforma propuesta por Álvaro Obregón en 1928, y estudió las peticiones para erigir en Estados a Baja California, Tehuantepec y Zempoala. Los asuntos territoriales de los Estados fueron muy álgidos. Incluso las islas para ciertos Estados, como Colima, fueron debatidas.

Poco antes de la sesión permanente, el 28 de enero se aprobó que los diputados suplentes que habían participado en la discusión del proyecto constitucional se les permitiera firmarla una vez concluida en su deliberación.

La preocupación fundamental del Constituyente fue el adecuar el texto fundamental a la realidad, tal como se manifestó en la discusión del artículo 27, que agotó el debate de la sesión permanente, al final del período único de sesiones del Congreso: “Es absolutamente necesario que en lo sucesivo, nuestras leyes no pasen por alto los hechos que palpiten en la realidad, como hasta ahora ha sucedido”.

Después de las extenuantes sesiones finales, el 31 de enero de 1917 se celebró la solemne sesión de clausura del único Congreso Constituyente Mexicano del siglo XX. Al protestar la nueva Constitución, Carranza expresó las siguientes palabras:

“Al recibir de este honorable Congreso el sagrado tesoro que me acabáis de entregar, sumiso y respetuoso le presto mi completa aquiescencia, y al efecto, de la manera más solemne y ante la faz entera de la Nación, protesto solemnemente cumplirla y hacerla cumplir, dado así la muestra más grande de respeto a la voluntad soberana del pueblo mexicano, a quien tan dignamente representáis en este momento”.

A partir de ese histórico momento, contamos con la Constitución Mexicana que más tiempo ha perdurado.

BITÁCORA
DEL CONSGRESO CONSTITUYENTE*

Sesión	Fecha	Horario	Número de diputados
Junta previa	20 de noviembre de 1916	¿?	No hubo quórum
1ª. Junta Preparatoria	21 de noviembre	10:30 - 21:40	140
2ª. Junta Preparatoria	25 de noviembre	10:00 - ¿?	147
3ª. Junta Preparatoria	25 de noviembre	16:30 - 19:00	151
4ª. Junta Preparatoria	27 de noviembre	9:45 - 12:45	136
5ª. Junta Preparatoria	27 de noviembre	16:10 - 19:00	145
6ª. Junta Preparatoria	28 de noviembre	9:35 - 14:15	146
7ª. Junta Preparatoria	28 de noviembre	16:25 - 22:50	142
8ª. Junta Preparatoria	29 de noviembre	9:40 - 12:30	142
9ª. Junta Preparatoria	29 de noviembre	16:25 - 23:35	129
10ª. Junta Preparatoria	30 de noviembre	9:45 - 12:50	130
11ª. Junta Preparatoria	30 de noviembre	16:20 - 22:35	136
Sesión Inaugural	1º de diciembre	15:50 - 18:00	151
1ª sesión ordinaria	2 de diciembre	9:45 - 11:20	149
2ª sesión	2 de diciembre	16:45 - 11:20	130
3ª sesión	4 de diciembre	9:20 - ¿?	116
4ª sesión	4 de diciembre	16:10 - 19:10	131
5ª sesión	5 de diciembre	9:30 - 10:45	136
6ª sesión	5 de diciembre	16:20 - 20:00	145
7ª sesión	6 de diciembre	9:30 - 12:35	155
8ª sesión	11 de diciembre	9:40 - 11:10	126
9ª sesión	12 de diciembre	11:30 - 11:45	148
10ª sesión	12 de diciembre	16:15 - 19:45	150
11ª sesión	13 de diciembre	9:30 - 12:20	144
12ª sesión	13 de diciembre	15:50 - 21:15	167
13ª sesión	14 de diciembre	16:00 - 19:20	185
14ª sesión	15 de diciembre	17:30 - ¿?	157
15ª sesión	16 de diciembre	15:40 - 21:05	139
16ª sesión	18 de diciembre	16:10 - 19:55	149
17ª sesión	19 de diciembre	¿? - 17:00	154
18ª sesión	20 de diciembre	15:30 - 20:25	131

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

19ª sesión	21 de diciembre	15:30 - ¿?	151
20ª sesión	22 de diciembre	15:55 - 19:45	140
21ª sesión	23 de diciembre	¿? - 19:15	130
22ª sesión	25 de diciembre	15:50 - 20:30	127
23ª sesión	26 de diciembre	15:30 - 19:45	140
24ª sesión	27 de diciembre	16:00 - 19:30	163
25ª sesión	28 de diciembre	16:00 - 20:30	154
26ª sesión	29 de diciembre	15:55 - 19:30	132
27ª sesión	2 de enero de 1917	16:00 - 20:10	124
28ª sesión	3 de enero	15:45 - 19:45	134
29ª sesión	4 de enero	15:55 - 20:00	148
30ª sesión	5 de enero	11:00 - 12:30	127
31ª sesión	5 de enero	15:50 - 19:45	142
32ª sesión	6 de enero	¿? - 12:15	141
33ª sesión	6 de enero	¿? - 21:45	153
34ª sesión	8 de enero	11:20 - 12:00	140
35ª sesión	8 de enero	16:30 - 19:55	147
36ª sesión	9 de enero	15:35 - 18:30	125
37ª sesión	10 de enero	¿? - 19:15	128
38ª sesión	11 de enero	11:15 - 13:00	136
39ª sesión	12 de enero	15:15 - 19:30	124
40ª sesión	13 de enero	¿? - 18:20	141
41ª sesión	14 de enero	15:40 - ¿?	128
42ª sesión	14 de enero	21:10 - 23:55	144
43ª sesión	15 de enero	15:30 - 19:30	134
44ª sesión	15 de enero	21:10 - 00:10	140
45ª sesión	16 de enero	¿? - 20:20	149
46ª sesión	17 de enero	15:30 - 19:40	137
47ª sesión	17 de enero	21:10 - 23:05	125
48ª sesión	18 de enero	15:50 - 19:15	142
49ª sesión	18 de enero	21:00 - 00:40	133
50ª sesión	19 de enero	15:40 - 19:05	139
51ª sesión	19 de enero	21:00 - 23:30	126
52ª sesión	20 de enero	¿? - 19:20	132
53ª sesión	20 de enero	21:10 - 23:55	135
54ª sesión	21 de enero	15:55 - 19:45	140
55ª sesión	22 de enero	15:30 - 18:05	126
56ª sesión	22 de enero	21:00 - 23:35	126

57ª sesión	23 de enero	16:00 - 19:55	134
58ª sesión	23 de enero	¿? - 22:15	152
59ª sesión	24 de enero	15:30 - 19:15	137
60ª sesión	24 de enero	21:00 - 00:45	124
61ª sesión	25 de enero	¿? - 19:30	130
62ª sesión	25 de enero	¿? - 22:45	128
63ª sesión	26 de enero	15:40 - 19:30	128
64ª sesión	27 de enero	15:50 - 19:10	139
65ª sesión	27 de enero	21:10 - 02:15	131
66ª sesión-sesión permanente	29 de enero al 31 de enero	15:30 15:45	152
Sesión solemne	31 de enero	17:00	184

**Fuentes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ilustrada con la reseña gráfica del Congreso Constituyente (1916-1917). Congreso de la Unión. México. 1983; y Los Constituyentes ante su obra. 1917. Senado de la República. México. 1985.*

CONSTITUYENTES QUE SUSCRIBIERON LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Aguascalientes

Aurelio González	1860-1927	1er. Distrito	Aguascalientes	Comerciante	57 años
Daniel Cervantes	1857-1925	2°. Distrito	Aguascalientes	Químico farmacéutico	60 años

Baja California (Territorio)

Ignacio Roel	1885-1962	Único Distrito	Baja California	Médico	32 años
--------------	-----------	----------------	-----------------	--------	---------

Coahuila

Manuel Aguirre Berlanga	1887-1953	1er. Distrito	Saltillo	Abogado	30 años
José Rodríguez González	1880-1974	1er. Distrito Diputado suplente	Saltillo	Maestro	37 años
Ernesto Meade Fierro	1888-1962	2°. Distrito	Parras	Periodista	29 años
Jose María Rodriguez	1871-1946	3er. Distrito	Torreón	Médico	46 años
Jorge E. Von Versen	1882-1944	4°. Distrito	Monclova	Periodista	35 años
Manuel Cepeda Medrano	1886-1974	5°. Distrito	Piedras Negras	Maestro	31 años

Colima

Francisco Ramirez Villarreal	1890-1982	1er. Distrito	Colima	Abogado	27 años
---------------------------------	-----------	---------------	--------	---------	---------

Chiapas

Enrique Suárez	1881-1933	1er. Distrito	San Cristóbal Las Casas	Abogado	36 años
Lisandro López	1873-1947	2°. Distrito	Tuxtla Gutiérrez	Abogado	41 años
Cristóbal Castillo Llavén	1856-1932	5°. Distrito	Tapachula	Ingeniero	61 años
Amílcar Vidal	1890-1978	6°. Distrito	Pueblo Nuevo	Ingeniero	27 años
Daniel A. Prieto	1856-1941	7°. Distrito	Tonalá	Abogado	61 años

Chihuahua

Manuel M. Prieto	1888-1950	Único Distrito	Parral	Empleado publico	39 años
------------------	-----------	-------------------	--------	------------------	---------

Distrito Federal

Ignacio L. Pesqueira	1857-1940	1er. Distrito	México, D. F.	Abogado	60 años
Lauro López Guerra	1876-1917	2°. Distrito	México, D. F.	No consignado	41 años
Gerzain Ugarte	1881-1955	3er. Distrito	México, D. F.	Maestro	36 años
Amador Lozano	1858-1945	4°. Distrito	México, D. F.	Economista	59 años
Félix Palavicini	1881-1952	5°. Distrito	México, D. F.	Ingeniero y Periodista	36 años
Rafael Martínez	1881-1949	6°. Distrito	México, D. F.	Periodista	36 años
Carlos Duplán	1890-1959	6°. Distrito Diputado suplente	México, D. F.	Ingeniero	27 años
Rafael de los Ríos	1890-1948	7°. Distrito	México, D. F.	Abogado	27 años
Ramón Ross y Reyes	1890-1966	7°. Distrito Diputado suplente	México, D. F.	Pasante en Derecho	27 años
Arnulfo Silva	1872-1936	8°. Distrito	México, D. F.	No consignado	45 años
Antonio Norzagaray	1888-1918	9°. Distrito	Tacuba, D. F.	Militar	29 años
Francisco Espinosa	1865-1924	9°. Distrito Diputado suplente	Tacuba, D. F.	Abogado	51 años
Ciro B. Ceballos	1873-1938	11°. Distrito	Coyoacán, D.F.	Literato	44 años
Alfonso Herrera	1870-1948	12°. Distrito	Xochimilco, D.F.	Maestro	47 años

Durango

Silvestre Dorador	1871-1930	1er. Distrito	Durango	Impresor y encuadernador	46 años
Rafael Espeleta	1857-1940	2°. Distrito	San Juan del Río	Abogado	60 años
Antonio Gutiérrez	1884-1977	3er. Distrito	Ciudad Lerdo	Empleado Público	23 años
Fernando Castaños	1888-1956	4°. Distrito	Cuencamé	Abogado	29 años
Fernando Gómez Palacio	1881-1924	5°. Distrito	Nombre de Dios	Médico	36 años
Alberto Terrones Benítez	1887-1981	6°. Distrito	Tepehuanes	Abogado	30 años
Jesús de la Torre	¿?-1918	7°. Distrito	Mapimi	Obrero	¿?

Guanajuato

Ramón Fraustro	1879-1919	1er. Distrito	Guanajuato	Militar	38 años
Vicente M. Valtierra	1880-1962	2°. Distrito	Guanajuato	Ingeniero	37 años
José Natividad Macías	1857-1948	3er. Distrito	Silao	Abogado	60 años
Jesús López Lira	1888-1962	4°. Distrito	Salamanca	Abogados	29 años
David PeñaFlor	1888-1917	5°. Distrito	Irapuato	Militar	29 años
Luis M. Alcocer	1877-1934	5°. Distrito Diputado suplente	Irapuato	Abogado	40 años

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

José Villaseñor Lomelí	1876-1945	6°. Distrito	Pénjamo	Obrero	41 años
Antonio Madrazo	1875-1941	7°. Distrito	León	Ingeniero	42 años
Santiago Manrique	1880-1936	7°. Distrito Diputado suplente	León	Obrero	37 años
Hilario Medina	1891-1964	8°. Distrito	León	Abogado	26 años
Manuel G. Aranda	1889-1964	9°. Distrito	San Francisco del Rincón	Ingeniero minero	28 años
Enrique Colunga	1876-1945	10°. Distrito	Celaya	Abogado	41 años
Ignacio López	1876-1935	11°. Distrito	Santa Cruz	Ingeniero minero	41 años
Francisco Díaz Barriga	1888-1934	12°. Distrito	Salvatierra	Médico	29 años
Fernando Lizardi	1883-1957	13°. Distrito	Acámbaro	Abogado	34 años
Nicolás Cano	1880-1942	14°. Distrito	San Miguel Allende	Minero	37 años
Gilberto M. Navarro	1877-1919	15°. Distrito	Dolores Hidalgo	No consignado	40 años
Luis Fernández Martínez	1890-1934	16°. Distrito	Ciudad González	Periodista	27 años
Carlos Ramírez Llaca	1885-1939	18°. Distrito	Iturbide	Comerciante	32 años

Guerrero

Fidel Jiménez	1869-1921	1er. Distrito	Tecpan	Pasante en Derecho	48 años
Fidel R. Guillen	1890-1970	2°. Distrito	San Luis	Médico	27 años
Francisco Figueroa	1870-1936	6°. Distrito	Iguala	Maestro	47 años

Hidalgo

Antonio Guerrero	1886-1938	1er. Distrito	Actopan	Militar	31 años
Leopoldo Ruiz	1878-1924	2°. Distrito	Apam	Maestro	39 años
Aburto M. González	1879-1942	3er. Distrito	Atotonilco	Abogado	38 años
Matías Rodríguez	1876-1945	4°. Distrito	Huejutla	Militar	41 años
Rafael Vega Sánchez	1888-1946	5°. Distrito	Huichapan	Artista	29 años
Alfonso Cravioto	1884-1955	6°. Distrito	Molango	Abogado	33 años
Crisóforo Aguirre	1860-1937	8°. Distrito	Tula	Empleado público	57 años
Ismael Pintado Sánchez	1889-1939	9°. Distrito	Tulancingo	Abogado	28 años
Refugio M. Mercado	1876-1938	10°. Distrito	Zacualtipan	Abogado	41 años
Alfonso Mayorga	1886-1924	11°. Distrito	Zimapan	Comerciante	31 años

Jalisco

Luis Manuel Rojas	1871-1949	1er. Distrito	Guadalajara	Abogado	46 años
Marcelino Dávalos	1871-1923	2°. Distrito	Guadalajara	Abogado	46 años
Federico E. Ibarra	1880-1935	3er. Distrito	Zapopan	Abogado	37 años
Manuel Dávalos Ornelas	1879-1939	4°. Distrito	San Pedro Tlaquepaque	Maestro	38 años
Francisco Martín del Campo	1886-1951	5°. Distrito	Lagos	Abogado	31 años

Bruno Moreno	1867-1945	6°. Distrito	Encarnación	Contador	50 años
Gaspar Bolaños	1884-1931	7°. Distrito	Teocaltiche	Empleado público	33 años
Ramón Castañeda Castañeda	1870-1926	8°. Distrito	Tepatitlán	Abogado	47 años
Juan de Dios Robledo	1894-1941	9°. Distrito	Aranda	Pasante en Derecho	23 años
Jorge Villaseñor	1884-1944	10°. Distrito	La Barca	Ingeniero	33 años
Amado Aguirre	1863-1949	11°. Distrito	Ahuualco	Ingeniero en Minas	54 años
José I. Solórzano	1889-1935	12°. Distrito	Ameca	Abogado	28 años
Ignacio Ramos Praslow	1885-1978	13°. Distrito	Autlán	Abogado	32 años
Francisco Labastida Izquierdo	¿?-1950	14°. Distrito	Mascota	Ingeniero	¿?
José Manzano	1886-1972	15°. Distrito	Sayula	Militar	31 años
Joaquín Aguirre Berlanga	1885-1929	16°. Distrito	Chapala	Empleado público	32 años
Esteban Baca Calderón	1887-1957	17°. Distrito	Colotlán	Maestro	30 años
Paulino Machorro Narváez	1887-1957	18°. Distrito	San Gabriel	Abogado	30 años
Sebastián Allende	1880-1947	19°. Distrito	Ciudad Guzmán	No consignado	37 años
Carlos Villaseñor	1875-1955	19°. Distrito Diputado suplente	Ciudad Guzmán	Médico	42 años
Rafael Ochoa	1877-1955	20°. Distrito	Mazamitla	Abogado	40 años

México

Aldegundo Villaseñor	1888-1918	1er. Distrito	Toluca	Periodista	29 años
Fernando Moreno	1883-1932	2°. Distrito	Zinacantepec	Médico	34 años
Enrique O'Farril	1886-1936	3er. Distrito	Tenango	Abogado	31 años
Guillermo Orderica	1874-1944	4°. Distrito	Tenancingo	Abogado	43 años
José Reynoso	1868-1945	8°. Distrito	El Oro	Ingeniero en Minas	49 años
Antonio Aguilar	1873-1963	11°. Distrito	Tlalnepantla	Abogado	41 años
Juan Manuel Giffard	1889-1933	12°. Distrito	Cuautitlán	Abogado	28 años
José E. Franco	1887-1916	13°. Distrito	Otumba	Médico	No firmó por falle- cimiento, 29 años
Manuel A. Hernández	1885-1931	13°. Distrito Diputado suplente	Otumba	Abogado	32 años
Enrique A. Enriquez	1887-1971	14°. Distrito	Texcoco	Abogado	30 años
Donato Bravo Izquierdo	1890-1971	15°. Distrito	Chalco	Militar	27 años
Rubén Martí	1877-1970	16°. Distrito	Lerma	Empresario	40 años

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Michoacán

José P. Ruiz	1878-1962	1er. Distrito	Morelia	Médico	39 años
Alberto Peralta	1890-1950	2°. Distrito	Morelia	Empleado público	27 años
Cayetano Andrade	1890-1962	3er. Distrito	Morelia	Pasante en Medicina	27 años
Uriel Avilés	1885-1956	4°. Distrito	Zinapécuaro	Impresor	32 años
Gabriel Cervera	1885-1958	5°. Distrito	Maravatío	Maestro	32 años
Onésimo López Couto	?-1925	6°. Distrito	Zitácuaro	No consignado	?
Salvador Alcaraz Romero	1880-1949	7°. Distrito	Huetamo	Ingeniero Civil	37 años
Manuel Martínez Solórzano	1862-1924	8°. Distrito	Tacámbaro	Médico	55 años
Alberto Alvarado	1878-1933	9°. Distrito	Ario de Rosales	Abogado	39 años
Martín Castrejón	1879-1920	10°. Distrito	Pátzcuaro	Agricultor	38 años
José Álvarez	1885-1973	11°. Distrito	Uruapan	Contador	32 años
José Silva Herrera	1875-1932	12°. Distrito	Apatzingán	Abogado	42 años
Rafael Márquez	1882-1923	13°. Distrito	Aguililla	Militar	35 años
Amadeo Betancourt	1876-1953	14°. Distrito	Jiquilpan	Médico	41 años
Francisco Javier Múgica	1884-1954	15°. Distrito	Zamora	Militar	33 años
Jesús Romero Flores	1885-1985	16°. Distrito	La Piedad	Maestro	32 años

Morelos

Antonio Garza Zambrano	1880-1934	1er. Distrito	Cuernavaca	Agricultor	37 años
José L. Gómez	1888-1935	2°. Distrito	Cuautla	Abogado	29 años
Álvaro L. Alcázar	1881-1951	3er. Distrito	Jojutla	Militar	36 años

Nuevo León

Manuel Amaya	?-1932	1er. Distrito	Monterrey	Empleado público	?
Nicéforo Zambrano	1862-1940	2°. Distrito	Cadereyta	Empleado público	55 años
José Lorenzo Sepúlveda	1888-1937	2°. Distrito Diputado suplente	Cadereyta	Empleado público	29 años
Luis Ilizaliturri	1886-1928	3er. Distrito	Linares	Abogado	31 años
Ramón Gámez	1881-1920	4°. Distrito	Salinas Victoria	Ingeniero	36 años
Reynaldo Garza	1864-1944	5°. Distrito	Galeana	Agricultor	53 años
Agustín Garza González	1873-1957	6°. Distrito	Monterrey	Médico	44 años
Plutarco González	1870-1931	6°. Distrito Diputado suplente	Monterrey	Abogado	47 años

Oaxaca

Salvador González Torres	1885-1918	1er. Distrito	Oaxaca	Ingeniero	32 años
Juan Sánchez	1889-1932	2°. Distrito	Zimatlán	Abogado	28 años
Leopoldo Payán	1872-1950	3er. Distrito	Ocotlán	No consignado	45 años

Luis Espinosa	¿?-1926	4°. Distrito	Miahuatlán	Periodista	¿?
Manuel Herrera	1890-1933	9°. Distrito	Cuicatlán	Abogado	27 años
Porfirio Sosa	1879-1970	12°. Distrito	Etla	Abogado	38 años
Celestino Pérez	¿?-1982	14°. Distrito	Tlacolula	Abogado	¿?
Crisóforo Rivera Cabrera	¿?-1955	15°. Distrito	Tehuantepec	Empleado público	¿?
José F. Gómez	1892-1924	16°. Distrito	Juchitán	Agricultor	25 años

Puebla

Salvador R. Guzmán	1888-1962	1er. Distrito	Puebla	Médico	29 años
Rafael P. Cañete	1856-1922	2°. Distrito	Puebla	Abogado	61 años
Miguel Rosales	1870-1928	3er. Distrito	Tepeaca	No consignado	47 años
Gabriel Rojano	1888-1965	4°. Distrito	Huejotzingo	Pasante en Derecho	29 años
David Pastrana Jaimes	1883-1953	5°. Distrito	Cholula	Abogado	44 años
Froylán Cruz Manjarrez	1894-1937	6°. Distrito	Atlixco	Periodista	23 años
Antonio de la Barrera	1884-1959	7°. Distrito	Matamoros	Militar	33 años
José Rivera	1887-1923	8°. Distrito	Acatlán	Maestro	30 años
Epigmenio Martínez	¿?-1932	9°. Distrito	Tepeji	Militar	¿?
Pastor Rouaix	1874-1950	10°. Distrito	Tehuacán	Ingeniero	43 años
Luis T. Navarro	¿?-1961	11°. Distrito	Tecamachalco	Ingeniero	¿?
Porfirio del Castillo	1884-1957	12°. Distrito	Chalchicomula	Abogado	33 años
Federico Dinorín	1882-1954	13°. Distrito	Teziutlán	Militar	35 años
Gabino Bandera y Mata	1888-1926	14°. Distrito	Zacapoaxtla	Militar	29 años
Leopoldo Vázquez Mellado	1881-1950	15°. Distrito	Tetela	No consignado	26 años
Gilberto de la Fuente	1871-1956	16°. Distrito	Huauclínango	Médico	46 años
Alfonso Cabrera	1881-1959	17°. Distrito	Zacatlán	Médico	36 años
José Verástegui	1882-1920	18°. Distrito	Huauclínango	Empleado público	35 años

Querétaro

Juan N. Frías	1884-1918	1er. Distrito	Querétaro	Abogado	33 años
Ernesto Perusquia	1887-1946	2°. Distrito	San Juan del Río	No consignado	30 años
José María Truchuelo	1890-1953	3er. Distrito	Cadereyta	Abogado	27 años

San Luis Potosí

Samuel de los Santos	1886-1959	1er. Distrito	San Luis Potosí	Pasante en Derecho	31 años
Arturo Méndez	1868-1945	2°. Distrito	San Luis Potosí	Médico	51 años
Rafael Martínez Mendoza	1888-1961	3er. Distrito	Santa María del Río	Abogado	29 años
Rafael Nieto	1884-1926	4°. Distrito	Guadalcázar	Comerciante	33 años
Dionisio Zavala	1882-1973	5°. Distrito	Matehuala	Cochero	35 años
Gregorio A. Tello	1886-1976	6°. Distrito	Venado	Maestro	31 años
Rafael Curiel	1883-1955	10°. Distrito	Ciudad Valles	Empleado público	34 años

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Sinaloa

Pedro R. Zavala	1876-1921	1er. Distrito	Culiacán	Ingeniero militar	41 años
Andrés Magallón	1882-1968	2º. Distrito	Mazalán	Tipógrafo	35 años
Carlos M. Ezquerro	¿?-1928	3er. Distrito	Concordia	Empleado público	¿?
Cándido Avilés	1881-1980	4º. Distrito	¿?	Agricultor	26 años
Emilio García	1876-1951	5º. Distrito	El Fuerte	Pasante en Medicina	41 años

Sonora

Luis G. Monsón	1872-1942	1er. Distrito	Arzipe	Maestro	45 años
Flavio Bórquez	1869-1928	2º. Distrito	Guaymas	Empleado público	48 años
Ramón Ross	1864-1934	3er. Distrito	Alamos	Empleado público	53 años
Juan de Dios Bojórquez	1892-1967	4º. Distrito	Villa de Altar	Ingeniero agrónomo	25 años

Tabasco

Rafael Martínez de Escobar	1889-1927	1er. Distrito	Villahermosa	Abogado	28 años
Santiago Ocampo C.	¿?-1955	2º. Distrito	Jonutla	Empleado público	¿?
Carmen Sánchez Magallanes	1891-1941	3er. Distrito	Cunduacán	Maestro	26 años

Tamaulipas

Pedro A. Chapa	1890-1973	1er. Distrito	Matamoros	Arquitecto	27 años
Zeferino Fajardo	1885-1954	2º. Distrito	Ciudad Victoria	Maestro	32 años
Emiliano P. Nafarrete	1882-1918	3er. Distrito	Tula	Militar	35 años
Fortunato de Leija	1865-1918	4º. Distrito	Tampico	Abogado	51 años

Tepic (Territorio)

Cristóbal Limón	1883-1964	1er. Distrito	Tepic	Militar	34 años
Marcelino M. Cedano	1888-1962	2º. Distrito	Ixcuintla	Maestro	29 años
Juan Espinoza Bávara	1877-1950	3er. Distrito	Ixtlán	Maestro	40 años

Tlaxcala

Antonio Hidalgo Sandoval	1876-1972	1er. Distrito	Tlaxcala	Militar	41 años
Modesto González Galindo	1874-1933	2º. Distrito	Huamantla	No consignado	43 años
Ascensión Tepatl	1883-1918	3er. Distrito	Calpulalpan	Agricultor	34 años

Veracruz

Cándido Aguilar	1879-1960	1er. Distrito	Veracruz	Empleado público	38 años
Saúl Rodiles	1885-1951	2º. Distrito	Tantoyuca	Maestro	32 años
Enrique Meza	1889-1944	3er. Distrito	Chicontepec	Abogado	28 años
Benito Ramírez	¿?-1945	4º. Distrito	Tuxpan	Maestro	¿?
Eliseo Céspedes	1892-1969	6º. Distrito	Misantla	Abogado	25 años
Adolfo G. García	1877-1928	7º. Distrito	Jalancingo	No consignada	40 años
Josafat F. Márquez	1884-1964	8º. Distrito	Jalapa	Empleado público	33 años
Alfredo Solares	1872-1935	9º. Distrito	Coatepec	Actor	45 años

Alberto Román	1872-1942	10°. Distrito	Huatusco	Médico	45 años
Silvestre Aguilar	1887-1955	11°. Distrito	Córdoba	Empleado público	30 años
Ángel S. Juarico	1856-1931	12°. Distrito	Ixtaczoquitlán	Talabartero	61 años
Heriberto Jara	1879-1968	13°. Distrito	Orizaba	Naval	28 años
Víctor E. Góngora	1874-1947	14°. Distrito	Paso del Macho	Ingeniero	43 años
Carlos L. Gracidas	1888-1954	15°. Distrito	Veracruz	Tipógrafo	29 años
Marcelo Torres	1876-1948	16°. Distrito	Zongolica	Médico	41 años
Galdino H. Casados	1878-1934	17°. Distrito	Cosamaloapan	Maestro	39 años
Juan de Dios Palma	1874-1936	18°. Distrito	San Andrés Tuxtla	Maestro	43 años
Fernando Pereyra	1882-1965	19°. Distrito	Acayucan	Telegrafista	35 años

Yucatán

Antonio Ancona Albertos	1883-1953	1er. Distrito	Mérida	Periodista	34 años
Enrique Recio	1884-1927	2°. Distrito	Progreso	Abogado	33 años
Miguel Alonzo Romero	1890-1964	3er. Distrito	Izamal	Médico	27 años
Héctor Victoria	1886-1926	4°. Distrito	Espita	Ferrocarrilero	31 años

Zacatecas

Adolfo Villaseñor	1888-1971	1er. Distrito	Zacatecas	Ingeniero	29 años
Julián Adame	1882-1976	2°. Distrito	Ojocaliente	Topógrafo	35 años
Jairo R. Dyre	1869-1958	3er. Distrito	Sombrerete	Médico	48 años
Samuel Castañón	1884-1959	5°. Distrito	Pinos	Obrero	33 años
Andrés L. Arteaga	1886-1944	6°. Distrito	Sánchez Román	Abogado	31 años
Antonio Cervantes	1885-1935	7°. Distrito	Juchipila	Agricultor	32 años
Juan Aguirre Escobar	1874-1954	8°. Distrito	Nieves	Obrero	43 años

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ilustrada con la reseña gráfica del Congreso Constituyente (1916-1917). Raúl Rosas Navarrete (Compilador). México 1983.

Nota: Los cuadros muestran en el orden de izquierda a derecha, los siguientes datos: nombre del Constituyente, años de nacimiento y muerte, distrito por el que fueron electos, cabecera distrital en entidad correspondiente, profesión u oficio y edad aproximada hacia 1917 cuando se aprobó la Constitución.

**CONSTITUYENTES QUE NO
FUERON ORIGINARIOS DE LA
ENTIDAD QUE REPRESENTARON**

Aguascalientes

Aurelio González	1er. Distrito	Aguascalientes	<i>Jalisco</i>
Daniel Cervantes	2°. Distrito	Aguascalientes	<i>Jalisco</i>

Baja California (Territorio)

Ignacio Roel	Único Distrito	Baja California	<i>Nuevo León</i>
--------------	----------------	-----------------	-------------------

Colima

Francisco Ramírez Villaseñor	1er. Distrito	Colima	<i>Coahuila</i>
------------------------------	---------------	--------	-----------------

Distrito Federal

Ignacio L. Pesqueira	1er. Distrito	México, D. F.	<i>Sonora</i>
Lauro López Guerra	2°. Distrito	México, D. F.	<i>Puebla</i>
Gerzain Ugarte	3er. Distrito	México, D. F.	<i>Tlaxcala</i>
Amador Lozano	4°. Distrito	México, D. F.	<i>Nuevo León</i>
Félix F. Palavicini	5°. Distrito	México, D. F.	<i>Tabasco</i>
Carlos Duplán	6°. Distrito Diputado suplente	México, D. F.	<i>Chiapas</i>
Arnulfo Silva	8°. Distrito	México, D. F.	<i>Oaxaca</i>
Antonio Norzagaray	9°. Distrito	Tacuba, D. F.	<i>Sinaloa</i>
Francisco Espinosa	9°. Distrito Diputado suplente	Tacuba, D. F.	<i>Veracruz</i>
Alfonso Herrera	12°. Distrito	Xochimilco, D. F.	<i>Campeche</i>

Durango

Silvestre Dorador	1er. Distrito	Durango	<i>Aguascalientes</i>
-------------------	---------------	---------	-----------------------

Guanajuato

Enrique Colunga	10°. Distrito	Celaya	<i>Tamaulipas</i>
Carlos Ramírez Llaca	18°. Distrito	Iturbide	<i>Querétaro</i>

Hidalgo

Antonio Guerrero	1er. Distrito	Actopan	<i>Sinaloa</i>
------------------	---------------	---------	----------------

Jalisco

Gaspar Bolaños	7°. Distrito	Teocaltiche	Michoacán
Ignacio Ramos Praslow	13°. Distrito	Autlán	Sinaloa
Joaquín Aguirre Berlanga	16°. Distrito	Chapala	Coahuila
Esteban Baca Calderón	17°. Distrito	Colotlán	Nayarit (Tepic)
Paulino Machorro Narváez	18°. Distrito	San Gabriel	Durango
Rafael Ochoa	20°. Distrito	Ciudad Guzmán	Michoacán

México

Adelgundo Villaseñor	1er. Distrito	Toluca	Jalisco
Enrique O'Farril	3er. Distrito	Tenango	Puebla
José Reynoso	8°. Distrito	El Oro	Guanajuato
Antonio Aguilar	11°. Distrito	Tlalnepantla	Hidalgo
Donato Bravo Izquierdo	15°. Distrito	Chalco	Puebla
Rubén Martí	16°. Distrito	Lerma	Cuba

Michoacán

Alberto Peralta	2°. Distrito	Morelia	Sonora
Cayetano Andrade	3er. Distrito	Morelia	Guanajuato
Gabriel Cervera	5°. Distrito	Maravatío	Coahuila

Nuevo León

Manuel Amaya	1er. Distrito	Monterrey	Coahuila
--------------	---------------	-----------	----------

Oaxaca

Salvador González Torres	1er. Distrito	Oaxaca	Michoacán
Luis Espinosa	4°. Distrito	Miahuatlán	Chiapas

Puebla

David Pastrana Jaimes	5°. Distrito	Cholula	Guerrero
Antonio de la Barrera	7°. Distrito	Matamoros	Sonora
José Rivera	8°. Distrito	Acatlán	Hidalgo
Epigmenio Martínez	9°. Distrito	Tepeji	Oaxaca
Luis T. Navarro	11°. Distrito	Tecamachalco	Coahuila
Gabino Bandera y Mata	14°. Distrito	Zacapoxtla	Guerrero
Gilberto de la Fuente	16°. Distrito	Huauchinango	Nuevo León

San Luis Potosí

Arturo Méndez	2°. Distrito	San Luis Potosí	Nuevo León
Rafael Martínez Mendoza	3er. Distrito	Santa María del Río	Jalisco

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Sinaloa

Andrés Magallón	2°. Distrito	Mazatlán	<i>Nayarit (Tepic)</i>
-----------------	--------------	----------	------------------------

Sonora

Luis G. Monzón	1er. Distrito	Arizpe	<i>San Luis Potosí</i>
----------------	---------------	--------	------------------------

Tamaulipas

Pedro A. Chapa	1er. Distrito	Matamoros	<i>Nuevo León</i>
Emilio P. Nafarrete	3er. Distrito	Tula	<i>Sinaloa</i>

Tepic (Territorio)

Cristóbal Limón	1er. Distrito	Tepic	<i>Jalisco</i>
Marcelino M. Cedano	2°. Distrito	Ixcuintla	<i>Jalisco</i>

Veracruz

Saúl Rodiles	2°. Distrito	Tantoyuca	<i>Puebla</i>
Eliseo Céspedes	6°. Distrito	Misantla	<i>Tamaulipas</i>
Alfredo Solares	9°. Distrito	Coatepec	<i>Distrito Federal</i>
Alberto Román	10°. Distrito	Huatusco	<i>Guerrero</i>
Ángel S. Juarico	12°. Distrito	Ixtaczoquitlán	<i>Distrito Federal</i>
Víctor E. Góngora	14°. Distrito	Paso del Macho	<i>Campeche</i>
Carlos L. Graciadas	15°. Distrito	Veracruz	<i>México</i>
Marcelo Torres	16°. Distrito	Zongolica	<i>Hidalgo</i>

Zacatecas

Juan Aguirre Escobar	8°. Distrito	Nieves	<i>Choahuila</i>
----------------------	--------------	--------	------------------

Nota: Las columnas de izquierda a derecha contienen la siguiente información: nombre del Constituyente, distrito de la entidad al rubro, cabecera distrital y entidad o país de origen.

MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Distrito</i>
Presidente	Luis Manuel Rojas	Jalisco	1°. Guadalajara
Primer Vice-Presidente	Cándido Aguilar	Veracruz	15°.
Segundo Vice-Presidente	Salvador González Torres	Oaxaca	1°. Oaxaca
Primer Secretario	Fernando Lizardi	Guanajuato	13°. Acámbaro
Segundo Secretario	Ernesto Meade Fierro	Guanajuato	2°.
Tercer Secretario	José M. Truchuelo	Querétaro	3°. Cadereyta
Cuarto Secretario	Antonio Ancona Albertos	Yucatán	1°. Mérida
Primer Pro-Secretario	Jesús López Lira	Guanajuato	4°. Salamanca
Segundo Pro-Secretario	Fernando Castaños	Durango	4°. Cuencamé
Tercer Pro-Secretario	Juan de Dios Bojórquez	Sonora	4°. Villa de Altar
Cuarto Pro-Secretario	Flavio A. Bórquez	Sonora	2°. Guaymas

COMISIONES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

Primera Comisión Revisora de Credenciales

Primera Sección	Porfirio del Castillo	Gabriel R. Cervera	Carlos M. Ezquerro
Segunda Sección	Luis T. Navarro	Crisóforo Rivera Cabrera	Fernando Castaños
Tercera Sección	Antonio Hidalgo	José Manzano	David Pastrana Jaimes
Cuarta Sección	Esteban Baca Calderón	Antonio Ancona Albertos	Bruno Moreno
Quinta Sección	Guillermo Ordorica	Rafael Espeleta	Alfonso Cravioto

Segunda Comisión Revisora de Credenciales

Ramón Castañeda y Castañeda José María Rodríguez Ernesto Perusquía
--

Primera Comisión de Constitución

Francisco J. Múgica

Enrique Colunga

Luis G. Monzón

Enrique Recio

Alberto Román

Segunda Comisión de Constitución

Paulino Machorro Narváez

Hilario Medina

Arturo Méndez

Heriberto Jara

Agustín Garza González

Primera Comisión del Gran Jurado

Heriberto Jara

Amado Aguirre

Silvestre Dorador

Francisco Ortiz Rubio

Ramón Castañeda y Castañeda

Segunda Comisión del Gran Jurado

Esteban Baca Calderón

Alberto M. González

Reynaldo Garza

Ramón Ross

José Álvarez

Comisión de Estilo

Marcelino Dávalos

Alfonso Cravioto

Ciro B. Cevallos

Comisión de Administración

Antonio Madrazo

José J. Reynoso

Antonio Ancona Albertos

Comisión de Peticiones

Fernando Lizardi

José María Truchuelo

Flavio A. Bórquez

Comisión del “Diario de Debates”

Fernando Lizardi

Ernesto Meade Fierro

Rafael Martínez

Comisión de Reformas al Reglamento de Debates

José Silva Herrera

Marcelino Dávalos

Esteban Baca Calderón

Comisión de Archivo y Biblioteca

Amador Lozano

Francisco Ramírez Villarreal

Enrique O'Farril

Oficial Mayor del Congreso Constituyente:

Fernando Romero García

Pagador del Congreso: Antonio Madrazo

Jefe de taquígrafos: Joaquín Z. Valadez

Fuente: Gabriel Ferrer de Mendiola. Historia del Congreso Constituyente 1916-1917. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 1957. pp. 161-162

BIBLIOGRAFÍA

Gabriel Ferrer de Mendiola. *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México. 1957. Ed. Facsimilar 1987. 252 p.

Manuel González Oropeza. *Homenaje al Congreso Constituyente de Querétaro*. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1998. 252 p.

Braulio Guerra Malo. *La Asamblea Constituyente de Querétaro en 1917*. Gobierno del Estado de Querétaro. 1917. 82 p.

Jesús Romero Flores. *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Gobierno del Estado de Querétaro. 1986. 207 p.